

Dos de cada tres mujeres han vivido algún tipo de violencia en línea, solamente un 6% de los casos ha sido denunciado ante el Ministerio Público y el 0% ha obtenido sentencia de condena en el ámbito penal.

Estas son algunas de las cifras que se vinculan al ciberacoso en nuestro país y que se entregaron durante un taller que dictó la Dirección de Equidad e Igualdad de Género de la Universidad de Playa Ancha. Los datos corresponden a un informe que elaboró la Organización Datos Protegidos, en conjunto con la ONG Amaranta y la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado (UAH), el cual aborda las conductas más comunes de la violencia de género en línea en Chile.

Anuncio Patrocinado

El objetivo de la cita fue generar espacios de diálogo al interior de la universidad para hablar sobre violencia en línea, autocuidado, acompañamiento y herramientas de seguridad digital. La idea fue nombrar y reconocer este tipo de violencia a fin de establecer estrategias para enfrentar este tipo de experiencias. También se informó cómo reconocer cuando una persona está siendo acosada a través de internet o redes sociales.

Dos de cada tres mujeres sufren algún tipo de violencia en línea. Es decir, estamos frente a un fenómeno masivo, y solo un seis por ciento de ellas han sido denunciadas al Ministerio Público, y existe un cero por ciento de sentencia de condena en el ámbito penal... ¿qué quiere decir esto? Que no obstante la masividad de la violencia digital, se denuncia muy poco este tipo de violencia y el poder judicial se encuentra poco preparado para hacer frente a la violencia de género en línea, que tiene una connotación delictual.

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

TIPOS DE VIOLENCIA DIGITAL

La profesional sugirió, además, tener claro cuál es la tipología de la violencia en línea, pues son distintas:

-Recibir mensajes privados o comentarios públicos reiterados, de manera no consentida de una o varias personas por medio de diversas redes sociales o mensajería. Los mensajes resultan molestos o perturbadores.

-Difusión no autorizada de imágenes o videos, enfatizando la importancia de discernir que autorizar registro no se extiende a la difusión.

-Doxin: Recopilación y publicación de información privada sobre una persona, con el propósito de intimidar, humillar o amenazar.

-Grooming: Acción deliberada de un adulto que se hace pasar por un chico o chica y utiliza internet para acosar sexualmente a un niño o niña.

-Ciberacoso sexual: Persecución de un individuo a otro a través de mensajes, fotografías o videos de carácter sexual.

En otras palabras, el no consentimiento es clave para identificar si una persona sufre ciberacoso, especialmente si el mensaje o publicación le resultó intimidante y perturbador. Además, este tipo de violencia puede conllevar otros desvalores como traducir en amenazas de muerte, injurias y calumnias, que agravan la calificación de la violencia. Por lo tanto, es importante saber identificar este tipo de experiencias desde un principio.

y tú, ¿qué opinas?